



Tillamook Family Counseling Center

906 Main Avenue, Tillamook, Oregon 97141 Teléfono: (503) 842-8201 FAX: (503) 815-1870

Estimados colegas,

Nos complace compartir el Programa de Ética y Cumplimiento de TFCC con usted. El Código de Ética, que es la base del programa, describe los principios éticos y los estándares de la práctica comercial que rigen nuestra conducta en TFCC. Refleja los valores de integridad central, colaboración, respeto por la dignidad humana y excelencia que compartimos en común y apoya nuestra misión de mejorar las vidas de las personas elegibles de Oregon Health Plan que viven en condados afiliados a TFCC a través de la provisión de una variedad de servicios de atención médica. En el cumplimiento de esta misión, TFCC está comprometido con los más altos niveles de ética empresarial y el cumplimiento de las leyes y regulaciones que rigen los servicios que brindamos. Las políticas contenidas en el Programa de Ética y Cumplimiento nos ayudan a cumplir con ese compromiso al describir nuestras obligaciones éticas y legales a medida que realizamos nuestras actividades diarias en el trabajo. Estas obligaciones se aplican a nuestras relaciones con residentes, terceros pagadores, subcontratistas, proveedores, consultores y entre nosotros.

Los estándares descritos en el Código de Ética no pueden cubrir todas las situaciones que pueda encontrar. Cuando el mejor curso de acción no está claro, o sospecha que se ha violado alguna de las disposiciones éticas contenidas en el Código, le recomendamos que consulte inmediatamente a la persona a la que denuncie. Usted tiene nuestra garantía personal de que no habrá represalias por hacer preguntas o por informar sobre posibles conductas indebidas. También puede comunicarse con la oficial de cumplimiento de TFCC, Janet Horton, al 503-842-8201 ext. 200, o llamar a la línea directa de cumplimiento de TFCC al 833-376-0236.

Le pedimos que revise el siguiente material a fondo. Su adhesión a su espíritu, así como a sus disposiciones específicas, es vital para el cumplimiento de nuestra misión.

Frank Hanna-Williams
Director Ejecutivo

CENTRO DE CONSEJERÍA FAMILIAR TILLAMOOK
CÓDIGO ÉTICO

A. Propósito

Establecer normas de conducta que describan el comportamiento esperado de los miembros de la fuerza laboral y que promuevan una cultura organizacional que fomente la conducta ética y el compromiso con el cumplimiento de la ley.

B. Partes afectadas

Las partes afectadas son todos los miembros de la fuerza laboral de TFCC.

C. Política

1. Introducción

La ética se define como reglas de conducta o principios morales que guían el comportamiento individual o grupal. En términos más simples, es hacer las cosas bien y hacer las cosas correctas. Con este principio en mente, Tillamook Family Counseling Center (TFCC) se compromete a llevar a cabo sus negocios con integridad como base en todas las relaciones, incluidas aquellas con clientes, el público, nuestros socios comunitarios y proveedores de bienes o servicios.

La agencia ha adoptado el siguiente código de ética (Código). Este Código pretende ser una guía con respecto al reconocimiento y gestionar cuestiones éticas, así como proporcionar información sobre cómo gestionar la conducta no ética y ayudar a fomentar una cultura de apertura y responsabilidad dentro de TFCC.

Mientras este Código aborda una variedad de situaciones, no tiene la intención de proporcionar una explicación completa o completa de todas las leyes y responsabilidades aplicables relevantes para TFCC. En caso de duda, debe hacer preguntas sobre circunstancias particulares que puedan aplicarse a una o más de las áreas descritas en el Código.

2. Compromiso con nuestra fuerza laboral

TFCC hace todo lo posible para proporcionar un ambiente de trabajo que apoye la honestidad, integridad, equidad, Respetar y confiar en el trato de sus empleados, contratistas, proveedores y las personas a las que sirve. También estamos comprometidos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de drogas.

3. Conflictos de intereses

Existe un conflicto de intereses cuando nuestro interés privado interfiere o parece interferir razonablemente con los intereses de TFCC. Debemos evitar cualquier relación o actividad que pueda perjudicar, o incluso parecer. perjudicar nuestra capacidad para tomar decisiones objetivas y justas al realizar nuestro trabajo. No debe participar en transacciones comerciales o actividades profesionales o tener un interés financiero u otro interés privado, que esté en conflicto con el desempeño adecuado de su posición. Si no está seguro de si existe un conflicto de intereses, debe discutir la situación con su supervisor, Recursos Humanos, el oficial de cumplimiento o el director ejecutivo.

4. Conducta ética

Se espera que usted dé un ejemplo de comportamiento ético en el desempeño de sus deberes y que cumpla con todas las leyes y regulaciones que se aplican a TFCC. Nunca debe sacrificar el comportamiento ético y obediente en la búsqueda de objetivos comerciales.

5. Confidencialidad

En Al realizar sus deberes y responsabilidades laborales, a menudo tendrá acceso a información confidencial y / o propietaria relacionada con TFCC, sus planes de negocios, sus clientes u otras personas que hacen negocios o entran en contacto con TFCC. Debe mantener la confidencialidad de toda la información que se le confía, excepto cuando la divulgación esté autorizada o legalmente obligatoria. La información debe compartirse con otros solo según la necesidad de saberla. La información confidencial o propietaria sobre TFCC incluye cualquier información no pública que sería perjudicial para la agencia o los clientes, o útil para los competidores si se divulga. En la prestación de servicios de salud conductual, usted debe cumplir con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA), 42 C.F.R. Parte 2, y la ley relevante de Oregon, según corresponda, con respecto a la confidencialidad. En caso de duda sobre si puede o no compartir información, póngase en contacto con su supervisor, el oficial de privacidad de TFCC o el director ejecutivo.

6. Buena fe y trato justo

TFCC se adhiere a una política de buena fe y trato justo en sus actividades. Debe esforzarse por tratar de manera justa, respetuosa y tratar con dignidad a los clientes, proveedores, socios comunitarios, competidores y empleados de TFCC. Nunca debe aprovecharse injustamente a través de la manipulación, el ocultamiento indebido, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica intencional de trato desleal.

7. Protección y uso adecuado de los activos de la empresa

Los activos de TFCC deben usarse solo para fines comerciales legítimos. Debe supervisar la protección, el uso eficiente y ejercer la debida diligencia para Todos y cada uno de los activos de los que usted es

responsable como robo, descuido y desperdicio tienen un impacto directo en la percepción pública, así como un impacto negativo en la viabilidad financiera de la agencia.

El software de terceros y los recursos relacionados solo deben usarse según lo permitan las licencias de software. Uso de copias de material sin licencia con derechos de autor, incluidos gráficos escritos, contenido, software o fotografías está prohibido.

8. Cumplimiento de las leyes

Es la política y práctica de TFCC cumplir con todas las leyes aplicables, reglas y regulaciones. Debe cumplir con los estándares y restricciones impuestos por esas leyes, reglas y regulaciones en el desempeño de sus deberes y responsabilidades laborales.

9. Conducta prohibida

La siguiente es una lista de comportamientos y conductas que están estrictamente prohibidos.

Participar en dicha conducta dará lugar a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido. Esta lista no pretende ser exhaustiva, y el sentido común debe prevalecer en todo momento.

- a. Participar en una relación personal, incluida la sexual, con un cliente
- b. Acceder o utilizar la información del cliente para beneficio personal
- c. Compartir información del cliente con otros en función de otra necesidad que no sea la necesidad de conocer
- d. Acosar, degradar o maltratar a clientes, compañeros de trabajo o cualquier otra persona
- e. Dañar físicamente a un cliente o compañero de trabajo
- f. Usar su posición para beneficio personal o influencia, o de manera explotadora
- g. Uso indebido o apropiación indebida de los fondos de los clientes

10. Reportar Comportamiento Ilegal/No Ético

Cada miembro de la fuerza laboral de TFCC tiene el deber y la obligación de:

- a. Promover un comportamiento ético y un entorno en el que se aliente a los miembros de la fuerza laboral a comunicarse abiertamente con todos los supervisores, gerentes y otro personal apropiado sobre el comportamiento ilegal o poco ético observado y preguntar sobre el mejor curso de acción en una situación particular, y
- b. Denunciar infracciones de normas, leyes, políticas o reglamentos.

Cualquier sospecha de mala conducta debe ser reportada al oficial de cumplimiento de TFCC o al director ejecutivo, quien tomará las medidas de seguimiento apropiadas, incluida la investigación de la presunta mala conducta. Aunque no se puede garantizar el anonimato y la confidencialidad si informa

una inquietud o posible mala conducta, mantendremos la confidencialidad en la medida de lo posible, dentro de los límites de la ley y nuestra capacidad para investigar los problemas que nos ha señalado.

11. Discriminación y coerción

TFCC prohíbe todas las formas de discriminación, incluido el acoso. No se tolerará la disciplina de represalia contra un trabajador que informe una preocupación o sospecha de mala conducta. Se investigarán las reclamaciones de represalias y se tomarán las medidas apropiadas.

Ningún director o empleado de TFCC discriminará injustamente mediante la dispensación de privilegios o favores especiales, ya sea por remuneración o no. Ningún director o empleado utilizará la autoridad que se le confiere en virtud de su posición con TFCC, para coaccionar indebidamente a sus compañeros, subordinados o socios comerciales para que proporcionen favores o privilegios, personales o financieros, bajo temor o represalia o trato desigual.

12. Directrices

Las siguientes son preguntas que los miembros de la fuerza laboral, en todos los niveles de la agencia, pueden hacer para ayudar a obtener una mejor comprensión de lo que TFCC cree que es lo mejor para nuestro personal, clientes, comunidad y aquellos con quienes hacemos negocios:

- a. Podría esta acción parecer inapropiada para otros?
- b. Mi acción cumplirá con la intención y el propósito de las políticas y prácticas de TFCC?
- c. Podría ser llamado a defender mi acción ante el director ejecutivo, la junta directiva, otros empleados y / o el público en general?
- d. Esta acción me comprometerá?
- e. Puedo sentirme cómodo haciendo esto?

13. Acción disciplinaria

Las violaciones de esta política, dependiendo de su naturaleza y gravedad, darán lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.. Se tomarán medidas disciplinarias, no solo contra cualquier persona que autorice o participe directamente en una violación de esta política, sino también contra:

- a. Cualquier miembro de la fuerza laboral que pueda haber fallado deliberadamente en reportar una violación de la política.
- b. Cualquier miembro de la fuerza laboral que pueda haber ocultado deliberadamente información relevante y material sobre una violación de esta política; y
- c. El gerente directo o supervisor del infractor, en la medida en que las circunstancias de la violación reflejen un liderazgo inadecuado y falta de diligencia.

14. Exactitud, retención y eliminación de documentos y registros

Usted es responsable de la integridad y exactitud de cualquier documento o registro de la organización que escriba o modifique. La falsificación o alteración de documentos o registros está absolutamente prohibida.

También se espera que se familiarice y cumpla con las políticas de TFCC que abordan la retención y eliminación de los documentos y registros de nuestra organización.

15. Informes y registros financieros

Con el fin de proporcionar registros financieros precisos y confiables, todas las transacciones financieras se registrarán rápidamente de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las políticas y procedimientos de TFCC. Hemos implementado controles internos para proporcionar una seguridad razonable de que la administración ha autorizado una transacción y que se ha registrado correctamente.

16. Servicios de encuentro

Enviaremos datos de encuentros solo para servicios que estén respaldados por evidencia de que tienen realmente se ha renderizado. No se tolerará la presentación para el pago o la aprobación de cualquier reclamo que sea falso o fraudulento.

17. Regalos y propinas

Se espera que rechace cualquier regalo, propina o cortesía comercial que se perciba como una influencia en su toma de decisiones en nombre de TFCC o sus clientes. Se prohíbe aceptar sobornos o dar sobornos a contratistas, subcontratistas, consultores, vendedores o proveedores.

PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

La junta directiva del Centro de Consejería Familiar Tillamook ("TFCC") ha adoptado este programa de ética y cumplimiento (el "Programa") para articular el compromiso de larga data de TFCC de apoyar la prestación de servicios integrales de salud mental, dependencia química, discapacidad del desarrollo y relacionados con pares en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales, y para establecer el programa de TFCC para prevenir de manera proactiva, detectar e informar las variaciones de las leyes y reglamentos que rigen esta organización. Además, apoya la promoción de una cultura organizacional que fomenta la conducta ética y otorga el mayor valor a la integridad en el logro de su misión.

CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA

Este programa ha sido diseñado para abordar los elementos identificados por las Pautas Federales de Sentencia y la Oficina del Inspector General del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos que se requieren para la implementación de un programa efectivo de cumplimiento y ética. La formalidad y el alcance del Programa, incluidas sus normas y procedimientos, se han desarrollado teniendo en cuenta el tamaño de la organización.

SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

La junta directiva de TFCC y el comité de cumplimiento de TFCC son responsables de la supervisión razonable del Programa con respecto a su implementación y efectividad y deberán conocer su contenido y operación.

La junta aprobó el nombramiento de Janet Horton para servir como oficial de cumplimiento y privacidad de TFCC y le asignó la responsabilidad operativa del Programa. Al oficial de cumplimiento se le delega suficiente autoridad y recursos adecuados para asumir y cumplir con estas responsabilidades, tiene acceso directo a la alta gerencia y a la junta directiva, e informa periódicamente al director ejecutivo y a la junta directiva de TFCC sobre la implementación efectiva del Programa.

NORMAS DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Los principios éticos y estándares de la práctica empresarial que guían sus operaciones se resumen en el código de ética de TFCC (el "Código"). Además del Código, TFCC ha implementado políticas, procedimientos y controles internos que describen el mecanismo por el cual la administración ejerce la debida diligencia en la búsqueda no solo de reducir la probabilidad de conducta delictiva, sino también de facilitar el cumplimiento de todas las leyes aplicables y prevenir y detectar cualquier comportamiento contrario a esos principios. Los objetivos de esas políticas y procedimientos, junto con el Código son: 1) establecer los altos valores que se esperan de los trabajadores; 2) proporcionar directrices y normas integrales para la prestación de sus servicios; 3) supervisar la aplicación de esas directrices y normas como práctica diaria habitual; 4) mejorar una cultura corporativa que apoye el cumplimiento de los estatutos y regulaciones federales y estatales, particularmente aquellos asociados con el Plan de Salud de Oregón; y 5) generar confianza comunitaria en TFCC como una organización de salud conductual. El Código y las políticas y procedimientos relevantes se desarrollan teniendo en cuenta los ricos y variados antecedentes de nuestros trabajadores y se pondrán a disposición de todos los trabajadores y se actualizarán periódicamente para abordar los estatutos y / o regulaciones nuevos o modificados que se aplican a los servicios que brindamos.

PERSONAS Y ORGANIZACIONES EXCLUIDAS

TFCC no empleará ni contratará a ninguna persona u organización que/que haya sido excluida de: (1) Medicare, Medicaid y todos los demás planes y programas que proporcionan beneficios de salud financiados directa o indirectamente por los Estados Unidos, y (2) programas federales de adquisiciones y no adquisiciones.

Si TFCC se entera de que un miembro actual del personal o una compañía contratada figura en la lista de exclusión federal, TFCC terminará su empleo de esa persona o compañía de inmediato. TFCC luego haría un informe a su CCO.

COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EFICACES

Se tomarán medidas razonables para comunicar de manera efectiva, periódicamente y de manera práctica, el código de conducta, las políticas y los procedimientos contenidos en este Programa a la junta directiva, al personal de alto nivel, al personal de autoridad sustancial, a los empleados de TFCC y, según corresponda, a los agentes de TFCC. Esto se apoyará mediante la realización de programas de capacitación eficaces y la difusión de información apropiada para las respectivas funciones y responsabilidades de dichas personas.

Las comunicaciones con los trabajadores enfatizarán: 1) el compromiso de TFCC con la conducta ética; 2) la importancia del cumplimiento legal y reglamentario; 3) la identificación de leyes y reglamentos relacionados con el trabajo de un individuo; y 4) la obligación de cada trabajador de comportarse de manera compatible con dichos estatutos y reglamentos y los principios articulados en el Código.

El personal de TFCC da fe de recibir, leer y comprender el Código de Ética de TFCC y el Programa de Ética y Cumplimiento dentro de los primeros 90 días de la contratación, anualmente a partir de entonces y periódicamente si se realizan cambios en el código o el programa. Puede encontrar una copia del Código de Ética y el Programa de Ética y Cumplimiento en el Archivo Bamboo para empleados en Cumplimiento. También se muestra una copia en la oficina principal de TFCC en la pared fuera de la oficina del gerente de la oficina.

SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN Y AUDITORÍA

TFCC tomará medidas razonables para evaluar la efectividad del Programa mediante la utilización de auditorías y diversas técnicas de monitoreo para identificar conductas delictivas y otros incumplimientos. Los resultados de estas actividades de auditoría y monitoreo se informarán periódicamente al director ejecutivo de TFCC y a la junta directiva.

INFORMAR Y RESPONDER A UNA PRESUNTA INFRACCIÓN

TFCC se compromete a proporcionar un entorno que aliente y permita a los trabajadores informar o buscar y recibir orientación inmediata antes de participar en una conducta que se considere inconsistente con los estatutos o regulaciones federales o estatales, el programa de ética y cumplimiento de TFCC o su código de conducta.

Mientras que TFCC alienta a los empleados y agentes a reportar sospechas de mala conducta a su supervisor o gerente, TFCC proporciona una línea directa gratuita que permite a los empleados y agentes de TFCC informar o buscar orientación de forma anónima o confidencial con respecto a una conducta criminal potencial o real sin temor a represalias. TFCC mantendrá la privacidad y el anonimato de las partes denunciantes, excepto cuando esté legalmente prohibido. La capacidad de TFCC para garantizar la confidencialidad total puede estar limitada por obligaciones legales relacionadas con la autodivulgación, citaciones policiales y solicitudes de descubrimiento civil.

Cuando se informe de una sospecha o posible mala conducta, las acusaciones se investigarán con prontitud. En el caso de que una investigación revele mala conducta, se iniciarán inmediatamente acciones correctivas. TFCC se asegurará de que se tomen medidas razonables para responder y prevenir nuevas conductas

indebidas, incluida la identificación de cualquier deficiencia sistémica que comprometa el efecto disuasorio de su programa de ética y cumplimiento. Si es necesario, se realizarán las modificaciones apropiadas al Programa.

DENUNCIA DE FRAUDE Y ABUSO

TFCC remitirá de inmediato todos los casos de sospecha de fraude a la Unidad de Control de Fraude de Medicaid (MFCU) o al Departamento de Servicios Humanos de Oregón (DHS) según corresponda y cooperará y les permitirá inspeccionar, evaluar o auditar libros, registros, documentos, archivos, cuentas e instalaciones según sea necesario para investigar un incidente de fraude o abuso. En el caso de que TFCC informe sospechas de fraude o se entere de una investigación de MFCU o DHS, TFCC no notificará ni informará a sus subcontratistas de la investigación para no comprometer la investigación.

APLICACIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se iniciarán medidas disciplinarias contra 1) las personas que no hayan cumplido con el Código de TFCC, las políticas de cumplimiento, los estatutos aplicables, las regulaciones o los requisitos del Programa Federal de Atención Médica; 2) individuos responsables que irrazonablemente no detectan o denuncian un delito; o 3) aquellos que de otra manera han participado en irregularidades que tienen el potencial de afectar el estado de TFCC como una organización de salud mental confiable, honesta y confiable.

Además de cumplir con su deber de sancionar la conducta inapropiada, TFCC también proporcionará incentivos apropiados para fomentar el comportamiento ético y de cumplimiento.

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL PROGRAMA

Cada gerente es responsable de la promoción y el cumplimiento del Programa. La mera distribución del Programa y de la literatura de ética y cumplimiento es inaceptable. Cada gerente debe capacitar a su personal para crear una atmósfera que fomente la conducta ética y de cumplimiento y fomente el comportamiento de denuncia inconsistente con dicha conducta.

TFCC llevará a cabo una evaluación anual de la efectividad de su programa de ética y cumplimiento.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

TFCC realizará periódicamente una evaluación de riesgos de cumplimiento. Específicamente, TFCC evaluará la naturaleza y gravedad de los diversos riesgos a los que está expuesta TFCC, incluido el potencial de fraude, desperdicio o abuso de Medicaid, y la probabilidad de que TFCC pueda incurrir en responsabilidad debido al incumplimiento. Los recursos de cumplimiento y ética de TFCC se priorizarán para enfocarse en aquellas actividades que representen la mayor amenaza a la luz de los riesgos identifica.